

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-3/PES/046/2019.

ACTORA: CLAUDIA CARRILLO GASCA.

EXPEDIENTE: PES/046/2019.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dos de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió un escrito signado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca mediante el cual con fundamento en lo establecido en los artículos 112 y 113, párrafo 1 incisos b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 217, fracción II y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 42, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, solicita se le tenga excusándose para intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el asunto identificación con la clave PES/046/2019, lo anterior, así como en cualquier otro donde se relacione al ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, ya que este fue registrado como candidato externo del partido político Morena para contender por la Diputación en el distrito I, y con quien guarda un parentesco de consanguinidad.- -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

PRIMERO. Téngase a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por presentada con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de votar en el expediente PES/046/2019, así como en cualquier otro donde se relacione al ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, en consecuencia, con el referido libelo intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-3/ PES/046/2019, para los efectos legales que correspondan.- - - - -



SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes.-----

TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente PES/046/2019 en tanto se resuelve la excusa planteada.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----